**Dirección de Policía de Proximidad**

I. Diseñar e implementar estrategias de patrullaje y presencia policial en zonas de alta afluencia, con base en análisis de incidencia delictiva y necesidades comunitarias;

II. Dirigir y supervisar a los elementos de la Policía de Proximidad en sus funciones diarias, asegurando el cumplimiento de protocolos de seguridad y atención ciudadana;

III. Desarrollar programas de proximidad social, vigilancia preventiva y participación ciudadana para reducir factores de riesgo en colonias y barrios;

IV. Establecer rutas de patrullaje eficientes, asegurando la presencia constante de la policía en puntos estratégicos para disuadir actividades delictiva;

V. Responder de manera rápida y eficiente a llamados de emergencia, asegurando la protección de las víctimas y la correcta intervención en situaciones de riesgo;

VI. Fomentar la confianza entre la policía y la comunidad mediante la atención cercana a la ciudadanía, la recepción de denuncias y la canalización de problemáticas a las instancias correspondientes;

VII. Intervenir en disputas vecinales y situaciones de riesgo social para prevenir delitos y mejorar la convivencia en espacios públicos;

VIII. Recopilar y analizar información sobre problemáticas de seguridad en comunidades, generando reportes que permitan mejorar las estrategias de proximidad;

IX. Evaluar el desempeño operativo de los elementos bajo su mando, asegurando el cumplimiento de estándares de profesionalismo y respeto a los derechos humanos;

X. Garantizar que los elementos de la Policía de Proximidad reciban formación continua en técnicas de mediación, atención al ciudadano y gestión de crisis;

XI. Asegurar que las actuaciones policiales se realicen conforme a protocolos de legalidad, proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales; y

XII. Las que le ordenen sus mandos superiores, así como las demás que las leyes y reglamentos aplicables establezcan.